

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 3 del artículo 23 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el Nombramiento Diplomático expedido por el Poder Ejecutivo, a favor del Señor **HERASMO LARA PEÑA**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la Representación Permanente de la República Dominicana ante la Organización de Naciones Unidas (ONU).

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ,
Secretaria.

JUAN ANTONIO MORALES VILORIO,
Secretario.